



ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA CREAR EL COMITE ASESOR Y CONSULTIVO DE LA COMISION
DE LA RAMA EJECUTIVA

POR CUANTO: La Rama Ejecutiva ha crecido en forma desarticulada hasta el punto que se dificulta la dirección, coordinación y supervisión adecuada de todos los organismos públicos y se ha reducido su agilidad y eficiencia.

POR CUANTO: Esta situación hace indispensable una reorganización total de la Rama Ejecutiva.

POR CUANTO: La Ley Núm. 71 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, por las leyes Núm. 4 de 10 de marzo de 1977 y 41 de 12 de junio de 1978, dispone para la reorganización de la Rama Ejecutiva y crea la Comisión de Reorganización para estudiar y evaluar la organización, integración, composición, funciones y los procedimientos de la Rama Ejecutiva.

POR CUANTO: La Comisión para poder cumplir a cabalidad con esta encomienda necesita del asesoramiento de personas conocedoras de la administración, funcionamiento y problemas de la Rama Ejecutiva.

POR TANTO: Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en virtud de las facultades que me concede la Ley Núm. 71 antes citada en su Artículo 4, dispongo la creación de un Comité Asesor y Consultivo de la Comisión de Reorganización de la Rama Ejecutiva. Dicho Comité colaborará con la Comisión en la discusión y análisis de las diferentes alternativas de reorganización y en la formulación de recomendaciones.

Constituirán el Comité el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, el Director de la Oficina Central de Administración de Personal, en representación de la Rama Ejecutiva, y hasta siete ciudadanos particulares representando el interés público nombrados por el Gobernador.

El Comité en acuerdo con el Presidente de la Comisión determinará la forma en que se constituirá para llevar a cabo sus trabajos.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 5 de abril de 1979.


Carlos Romero Barceló

Promulgado de acuerdo con la Ley, hoy día 5 de abril de 1979. .


Frances Ríos de Morán
Subsecretaria de Estado